

# GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO	QUINCENA DE	
			OPERACIÓN
DIA	MES	AÑO	
01	01	2022	

~																					
													COMPANIES OF STREET								
					LAVE Y	TIPO D											NOMBR	AMIEN	ТО		
11	-		SUSTITU	ICION	1	3	31 BA	AJA P	OR REN	UNCL	Α					В	BASE				
12	-	NUDAC	ION				32 BA	AJA P	OR LIQU	IIDAC	ION					C	CONFIA	NZA			
13	CAN					3	3 BA	AJA P	OR ACT	A ADI	MINI	STRAT	ΓΙVΑ			F	FUNCIO	NARIO			
14	ALT	A POR I	NUEVA (	CREA	CION	3	84 BA	JA P	OR JUBI	LACIO	NC					H	HONORA	ARIOS			
15	REN	OVACIO	ON DE C	ONTE	RATO	3	5 BA	JA P	OR FALL	ECIN	IIEN	TO				CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	POLICIA		TRIAI		
21	LICE	NCIA C	ON GOO	E DE	SUELD	0 3	6 BA	JA P	OR PEN	SION							PENSIO		11111111		
22	PRO	RROGA	DE LIC	ENCI	Д	3	7 BA	JA P	OR INCA	PACI	DAD	)					INTERIN				
23	LICE	NCIA S	IN GOCE	E DE S	SUELDO		-		OR FIN D							<u> </u>	IIVI LIXIIV				
						_			OR TERI				INATO								
								10711	OIV I EIV	VIIIVO		II LIV	1147110								
								DAT	OS PER												
REG FED CONT APELLIDO PATERN									APE	LLID	M C	ATERN	10				NOMBF	RE(S)			
AUCJ671111MA3 ALQUICIRA										CE	DILL	.0					JORGE	IVAN			
								DA	TOS LAB	ORA	ES										
RAMO	SECTOR	PROGRA	M SUBF	PR D	EPENDEN	UN RES	PROY	есто	HAB	I NI	VEL	CVF F	PUESTO	NUM	DIA	OLUMO	CVE	-00		EVO	
4	1	4	41				10	_								GOING.	GOING CVE ESC				
	1	4	41		21	6	10	13	92		15	2	13	31	05					(M)	
				DECC	DIDOLO	N DEL I	LIFOTO														
				DESC	CRIPCIO	N DEL H	DESTO						-    -			Cl	AVE CU	RP			
				HONG	ORARIO.	S ASIMI	LABLES									AUCJ67	71111HM	SLDRO	4		
	11100								FECH												
514	INGR				CAM				LICEN					EANL		NOMBRE(S)  JORGE IVAN  QUINQ CVE ESC. SEXO  (M)  CLAVE CURP  AUCJ671111HMSLDR04  CION BAJA  AÑO DIA MES AÑO  31 01 2022  LIQUIDARON SUELDOS HASTA:					
DIA	ME	S	AÑO	DIA	MES	ΑÑ	10 [	AIC	MES		1A	OV	DIA	ME	S	AÑO	DIA	MES		AÑO	
01	0	1	2022														31	01		2022	
			JUSTIF	ICAC	ION Y/O	MOTIV	DELN	IOVIN	MENTO						SEL	LIQUIDA	RON SU	ELDOS	HAST	A:	
ΔΙ	TA POE	NILEVA	A CDEAG	IAÒIC	DE ACU	EDDO	VI DDEC	יוחוו	ESTO AL	ITOD	17 ^ [	0000	20								
7.1	1771 01	( NOL V	ONLA	SIOIY	DL ACO	LNDO	ALFINES	OFU	ESTUAL	JIOK	IZAL	00 202	.2								
				22162																	
F	PERCEP	CIONES	5		IMPO	RTE						CONCEPTO									
										C	OE	BER	NOL	EL	ES1	ADC					
			-	-								DE	TLA	XC	TA						
	0	1				\$ 24,65	8.33		-	-	The same of	7		ELDC			29				
										M		200 210	4 5 2 3	emiss if	7 4 5 6	my 1 3	1.1				
									- 1		L	n c	ENIE	= 20	77	- 0	11				
									- 61	M	F	Ut	LIVE		LE	HEST					
				-						f f		m- 0 0.4	HUUA	2 de 16	d a H	116	11				
										111		11	122				and the same of th				
										OF.	CIA	LIAN	MAYOR	RDE	SOB	IERNO					
																JV 7 V	75				
							D.	ATOS	DE ANT						- 11		-				
BALLO	SECTOR	BBOSS	4 0000	200	DEDEC	- I		T					00	F10 -		0	DUEST				
RAMO	SECTOR	PROGRA	VI. SUBP	NUG.	DEPEND	ZEIN   U	NID. RESP.	+-	PROYECTO		HAI	BILITAE	70	NIV	EL	CVE	. PUESTO	-	IUM. P	LAZA	
									RABAJA	DOR	SUS	STITUI	DO								
			N	IOMB	RE DEL	TRABA	JADOR	SUST	ITUIDO								REG. FE	D. CON	NT.		
															T						
					MOTO																
					MOTIV	)															
														DEL				AL			
												DIA	4	MES	-	AÑO	DIA	MES		AÑO	
		.0					1														
	EI AF	odoh		T		DDC	DONE						7/100					ITOE			
	ELA	2640		+-		PRO	PONE					KE	VISO			-	Al	JTORIZ	U		
	/				F. 6	4 /	//													-	
	1				1.7	17	5				100	124.004	LEN4 -E	ERNANI	EZ						
- 2	10	POPELES.	ECF.4	LIC	LUIS AL	TOMO	RAIMHEZ	HERN	ANDEZ			SUT	EFFEZ			L	C RAMIRO	VIVANCO	CHED	RAUI	
TITULAR DEL AREA SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DIRECTORA DE										94 DF R	ECURSO	S H 11.7	NOS	OFI	CIALIA MA	YOR DE	GOP	ERNO			
	ADMINIS	STRATIVA	2					110		-				- 0161		0.00	- Internation			PERMIT	



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION # 3 TLAXCALA TLAX, REPRESENTADA POR SU TITULAR LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAULY POR OTRA PARTE ELILA C. ALQUICIRA CEDILLO JORGE IVAN 4 QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA. LA DEPENDENCIA. Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTIVAMENTE. QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORM. IDAD CON LAS SIGUIENTES

### DECLARACIONES:

#### DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- Que tiene la caracter en el Poder Ejecutivo del Sobierno del Estado de Tlaxicala de acuerdo a ci Dispuesto por la Ley Organica de la Administración Publica Estata-
- Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato
- il. Que e C. LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, manifiesta ser el representante legal de "L4 DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por la C. Gobernadora Lic. Lorena Cuellar Cisneros segun nombramiento de fecha 31 de agosto de 2021.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES".

- $_{\rm v}$  Que cuenta con la solvencia moral  $_{\rm v}$  tiene la experiencia requerida para desarrollar las actividades que demande "LA DEPENDENCIA"
- VI Que el prestador de servicios solicita a traves de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el regimen fisical de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los terminos que en el mismo se consigna

EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES SE SUJETAN RECIPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES

### CLAÚSULAS:

PRIMERA - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiendose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, expenencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestara, las llevara a cabo, en días hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades

SEGUNDA - "LA DEPENDENCIA" pagara por la prestacion de los servicios a título de honorarios la cantidad de \$ 24,658.33 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.) mensuales "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado. le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales

TERCERA -Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la clausula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honoranos pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un -DDENDUM a presente contrato

CUARTA - Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato sera por tiempo determinado i cuya vigencia sera del 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022.

Las partes convienen que el contrato podra ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de dario por terminado, con tres dias de anticipación.

EL PRESTADOR DE SER VICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad non el contenido de está clausula. Una vez novicada la resolción inua 0.5PENCENO A profesora a realizar el pago del conformación devengados que a contenido a cuerca distribución de contenido de militario expresión de en contenido de militario en contenido de entre de contenido de entre de entre de esta contenido de entre de entre de entre de expresión de entre de entre

QUINTA List parter har feural que el presente contrato se regula por las pladocidos de Codido Dil de Estado de Tiaxidas establecter di entre ambaciuna relanchi de liceranten dice por in tranto. El PRESTADICA DE SERVICIOS PAISED DICALES in pluste religinante pago de prestaciones de trociabina o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prorroga de este contrato

SEXTA - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningun motivo se presentara a prestar sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algun narcotico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello sera causal de rescision de este contrato.

SÉPTIMA - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraidas en el presente contrato por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" sera causa de rescision del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA"

Para tal efecto el Gobierno del Estado procedera a notificar dentro de los 3 dias siguientes a incump1limiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" la declaración de rescisión del presente contrato

OCTAVA - Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la relacion contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquino en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posteriondad a la terminación de éste, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA - Conforme al Articulo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tiaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, maia fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA".

DECIMA. - Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Codigo Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA - Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en él intervinieron, en la Ciudad de Tiaxcala de Xicoténcati., 01 de enero de 2022.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO"

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"

LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICENCIADO LUIS ANTONIO RAMIREZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

ALQUICIRA CEDILLO SORGE IVAN

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

CLAUDIA MENDOZA LEON

LAURI ALICIAMONTIEL RUGERIO JEFE DE OFICINA



### GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

### OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO	QUINCENA DE	
			OPERACIÓN
DIA	MES	AÑO	
01	02	2022	

RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

DEIGIALIA MAYOR DE GOBIERNO

				V100	DL WO	VIIVIILIVI	JALI	ADRON	DE PE	RSU	NAL		01	02	2022			
						9												
11 12 13 14 15 21 22 23	REAM CAM ALTA RENG LICEI PROM	NUDA BIO A POI OVAC NCIA RRO	R SUSTITACION  R NUEVA CION DE CON GC GA DE LI	CREAR CONTR CONTR CE DE	CION RATO E SUELDO	31 32 33 34 35 36 37 38 39	BAJA BAJA BAJA BAJA BAJA BAJA	POR RENU POR LIQUI POR ACTA POR JUBIL POR FALLE POR PENS POR INCAP POR FIN DE POR TERM	DACION ADMIN ACION ECIMIEN ION PACIDAI E CONT INO DE	ISTRA ITO D RATO INTER			C F <b>H</b> P	NOMB BASE CONFIA FUNCIO HONOR POLICIA PENSIC INTERIA	ANZA DNARIO RARIOS A INDU DNADO	O S	AL	
RE	G FED	D. CC	TAC		APELLID	) PATERNO	) T	ATOS PERS	LIDO M		NO			NOME	DE (0)			
AL	JCJ671	1111	ЛА3			UICIRA		7.17	CEDIL		140	-		NOMB				
														JORGE	IVAN			
RAMC S	ECTOR	PROG	RAM SIL	BPR D	EPENDEN	UN RES P		ATOS LABO	T	10000								
4	1	4		1	21	6	ROYECTO 103	92	NIVEL		PUESTO	NUM PLA	QUINQ	CVE ESC			SEXO	
								92	15		213	3105				×	) (M)	
						N DEL PUES							CL	AVE CL	JRP			
				HONG	DRARIOS	ASIMILABI	LES						AUCJ67	1111HN	/SLDR	04		
								FECHA	S									
DIA	INGRE		160		CAME			LICENC	CIA		R	EANUDAC	CION		В	AJA		
01	MES 02	-	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	А	ÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	ME	S	AÑO	
01	02		2022											28	02	2	2022	
			JUSTI	FICACI	ON Y/O I	MOTIVO DE	L MOV	IMIENTO				SE	LIQUIDAF	RON SU	JELDOS	SHAS	TA:	
			JUSTI			MOTIVO DE N DE CONT		IMIENTO				SE	LIQUIDAF	RON SU	IELDOS	SHAS	TA:	
					NOVACIO	N DE CONT		IMIENTO				SE	LIQUIDAF	RON SU	JELDOS	SHAS	TA:	
PEF	RCEPC	CIONI				N DE CONT		IMIENTO			Co	SE		RON SU	JELDOS	S HAS	TA:	
PEI	RCEPC	CIONI			NOVACIO	N DE CONT		IMIENTO			COE			RON SU	JELDOS	S HAS	TA:	
PEI	RCEPC 01				NOVACIO	N DE CONT		IMIENTO			COE	ONCEPTO		RON SU	10	S HAS	TA:	
PEI					NOVACIO	N DE CONT		IMIENTO			COE	DNCEPTO		RON SU	JELDOS	S HAS	TA:	
PEI					NOVACIO	N DE CONT		IMIENTO			COE	ONCEPTO	) SE	0110	10	S HAS	TA:	
PEF					NOVACIO	N DE CONT		IMIENTO			SUE	O 4 F	SE 202	0110	10	SHAS	TA:	
PEI					NOVACIO	N DE CONT		IMIENTO			SUE	ONCEPTO	SE 202	0110	10	S HAS	TA:	
PEI					NOVACIO	N DE CONT		IMIENTO			SUE	ONCEPTO	EB 202	2 2		SHAS	TA:	
PEF					NOVACIO	N DE CONT	FRATO		CEDEN	D	SUE	ONCEPTO	EB 202	2 2		SHAS	TA:	
	01		ES		NOVACIO	TE \$ 24,658.33	DATO	S DE ANTEC	1	D	SUE	ONCEPTO	EB 202	2 2	NO HAOS			
	01		ES	REN	IMPOR	N DE CONT	DATO	S DE ANTEC	1	DI	SUE	ONCEPTO	EB 202	2 2	NO HAOS	NUM. F		
	01		ES	REN	IMPOR	N DE CONT TE \$ 24,658.33 N UNID. RE	DATO	S DE ANTE(	HAI	DI TE BILITAG	SUE	ONCEPTO	EB 202	2 2	NO HAOS			
	01		ES	REN	IMPOR	N DE CONT TE \$ 24,658.33	DATO ESP.	S DE ANTEC	HAI	DI TE BILITAG	SUE	ONCEPTO	CVE.	2 DATE:	NO HIGH	NUM. F		
PEI	01		ES	REN	IMPOR	N DE CONT TE \$ 24,658.33 N UNID. RE	DATO ESP.	S DE ANTEC	HAI	DI TE BILITAG	SUE	ONCEPTO	CVE.	2 2	NO HIGH	NUM. F		
	01		ES	PROG	IMPOR  DEPENDE	N DE CONT TE \$ 24,658.33	DATO ESP.	S DE ANTEC	HAI	DI TE BILITAG	SUE	ONCEPTO	CVE.	2 DATE:	NO HIGH	NUM. F		
	01		ES	PROG	IMPOR	N DE CONT TE \$ 24,658.33	DATO ESP.	S DE ANTEC	HAI	DI TE BILITAG	SUE	DNCEPTO	CVE.	2 DATE:	NO NO DED. COI	NUM. F		
	01		ES	PROG	IMPOR  DEPENDE	N DE CONT TE \$ 24,658.33	DATO ESP.	S DE ANTEC	HAI	DI TE BILITAG	SUE	DNCEPTO	CVE.	2 DATE:	NO HIGH	NUM. F		
	01		ES	PROG	IMPOR  DEPENDE	N DE CONT TE \$ 24,658.33	DATO ESP.	S DE ANTEC	HAI	TITUII	SUE	DNCEPTO	EB 202	2 2 2 2 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1	NO NO DED. CON	NUM. F	PLAZA	

SECRETARIZ DE NADIO AMB ENTE

## LAXCAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCION # 2 LAXCALA, TLAX REPRESENTADA POR SU TITULAR LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI Y POR OTRA PARTE ELLA C.- ALQUICIRA CEDILLO JORGE IVAN A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA" LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTIVALMENTE: QUIENES SE SOMETEN - ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

#### **DECLARACIONES**

DECLARA "LA DEPENDENCIA"

- 1- Que tiene tal caracter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tiaxida de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Publica Estata:
- II Que su representante quenta con facultades para delebrar el presente contrato
- Til- Que e L'ICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUL manifiesta se le representante legal de 1.4 DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato con base en el hombramiento expedido por a 1. Godernadora uso Lorena Quellar Cisheros, segun nombramiento de fecha 31 de agosto de 2021

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

- vir. Que cuenta con la solvencia mora il tiene la expenencia requerida para desarrollar las actividades que demande LA DEPENDENDA
- VI Que el prestador de servicios solicita a traves de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el regimen fiscal de Honorarios Asimilables a Saiarios como lo dispone el articulo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- VII Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales en los terminos que en el mismo se consigna

EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES SE SUJETAN RECIPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES

### CLAUSULAS

- PRIMERA 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiendose a aplicar al máximo todos sus conocimientos experiencia esfuerzos y dedicación para la ejecucion salisfactoria del objeto de este contrato
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará las llevara a cabo en dias hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades
- SEGUNDA "LA DEPENDENCIA" pagara por la prestación de los servicios a título de honoranos la cantidad de \$ 24,658.33 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.) mensuales "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados. liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA"
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos
- TERCERA -Ambas partes acuercan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador seran tratados de forma independiente a la clausula antenor previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados una vez analizado y autonzado por la DEPENDENCIA las partes celebraran un ADDENDUM at presente contrato
- CUARTA Ambas partet unit vienen en establecer que el presente contrato sera por tiempo determinado (cuya vigencia sera del 01 DE FEBRERO DEL 2022 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022
- Las partes convienen que el contrato popra ser rescribido en qualquier momento. sin que por ello incurran en responsabilidad de qualquier tipo ibastando para ello que la parte interesada le comunique a la cira, su intención de parlo por terminado con tres dias de anticipación
- "EL PRESTADOR DE SERIL DIOS PROFECIONALES, manifesta expresamente su conformace con el confer un de esta dispuis la line vez institació a responsació. De CEPENDENT a conversió a la linea de la linea de la linea de la conversió a la linea de la conversió a la conversió esta fesharin que li gran

- QUINTA Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de caràcter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podra reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prorroga de este contrato
- SEXTA 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentara a prestar sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algun narcotico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato
- SEPTIMA El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraidas en el presente contrato por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", sera causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "L4 DEPENDENCIA"
- Fara tal efecto, el Gobierno del Estado procedera a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumpillimiento de las obligaciones sin necesidad de declaración iudicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescision del presente contrato
- OCTAVA Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato. se tendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posterioridad a la terminación de este, o argumentando que existe continuidad tacita de la vigencia del mismo
- NOVENA Conforme al Artículo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia. impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA"
- DECIMA Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA - Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio-de-lavoluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en el de intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicotencati., 1 DE FEBRERO DEL 2022.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO "

"EL TÍTULAR DE LA DÉPRIDENCIÁ"

LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALÀ

LICENCIADO LUIS ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ SEGRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

> DEDILLO SORGE IVAN ALQUICIRÁ

TESTIGO PORAL DEPENDENC

الكافأل كان ZATEON AUXILIART

LCCA LAURA ALICIA MONTIEL RUGERIO JEFA DE OFICINA

TESTIGO